

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **053**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO D.P.E. NOTA Nº 1252/12 SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA 4-A MACIZO 43 SECCIÓN A DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

17 MAYO 2012

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: CLB

Orden del día Nº: _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



555
10-05-12
Nº 1580
FIRMA: *Audrey*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14 MAY 2012
Nº 057 / 10.39
FIRMA: *[Signature]*

Nota Nº1252/12
Letra D.P.E



USHUAIA, 10 de Mayo

Sr.
Presidente:

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar la autorización de transferencia a favor de la Dirección Provincial de Energía, del inmueble identificado catastralmente como Parcela 4-a, Macizo 43, Sección A, de la Ciudad de Ushuaia.

A tal efecto se remite copia certificada de la escritura Nº 311 de fecha 12 de Diciembre de 2008, correspondiente a la Inscripción de titularidad del Dominio por Protocolización Decreto Nº 2473/08, registrada bajo Matricula II-A-12185 a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la parcela ut supra mencionada.

Cabe destacar que al momento de la escritura se pondrá a disposición el título original correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Dirección
Provincial
de Energía
D.P.E.
[Signature]

[Signature]
Ing. Adrian BERTONI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

Sr. Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Roberto CROCIANELLI.
S / D

Pase a Secretaría Legislativa a sus efectos.

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo
10-05-12

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO
(9410) USHUAIA

DIRECCION PROVINCIAL
DE ENERGIA
DIV. PERSONAL

110 MAYO 2012
NOR 1122
RECIBIDO

Hora: 11:00



NOTA N° 140/12.-
ESC.GRAL.-

USHUAIA, 07 MAY 2012

SR. PRESIDENTE DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
S / D

Remito adjunto a la presente **Primer Testimonio** y **fotocopia certificada** de la escritura N° 311 de fecha 12 de Diciembre de 2008, pasada al folio 980 de este Registro a mi cargo, correspondiente a la **Inscripción de titularidad de Dominio por Protocolización Decreto N° 2473/08**, del inmueble designado catastralmente como **Parcela 4-a, Macizo 43, Sección A. de la Ciudad de Ushuaia**, registrada bajo Matrícula II-A-12185 a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de ser **elevada a la Legislatura de la Provincia para la autorización de la respectiva transferencia a favor de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia.**

Saludo a Ud. muy atte.-

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General de Gobierno

ES COPIA FIEL

Silvina Larrea
Jefe Div. Personal y Patrimonio
Dirección Provincial de Energía



33424



ACTUACION NOTARIAL

Escr. SUSANA ASATO
Escr. General del Gobierno

Escr. SUSANA ASATO

Escr. General del Gobierno

B 00011923

1 F° 980- PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS
2 ONCE.- INSCRIPCIÓN DE TITULARIDAD DE DOMINIO POR
3 PROTOCOLIZACION DECRETO N° 2473/08: PROVINCIA DE TIERRA
4 DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.- En la
5 ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
6 e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a **doce días del mes de**
7 **Diciembre del año dos mil ocho**, ante mí, ESCRIBANA GENERAL DEL
8 GOBIERNO, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos
9 como se indica a continuación doña **MARIA FABIANA RIOS**, argentina,
10 mayor de edad, de estado civil casada, DNI 16.852.601, domiciliada
11 legalmente en calle San Martín N° 450, de esta ciudad, capaz y de mi
12 conocimiento, doy fe.- INTERVIENE en nombre y representación y en su
13 carácter de GOBERNADORA de la **PROVINCIA DE TIERRA DEL**
14 **FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, CUIT 30-
15 54666243-4, de público y notorio, y en uso de las facultades establecidas
16 en el Art. 135 de la Constitución Provincial.- Y la compareciente en el
17 carácter invocado y acreditado **DICE**: Que viene por este acto a solicitar
18 la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la
19 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
20 ATLANTICO SUR, de la Parcela identificada catastralmente como
21 **Parcela 4-a, del Macizo 43, Sección A de la ciudad de Ushuaia.-**
22 Agregando la Señora Gobernadora que solicita de mí, la autorizante la
23 Protocolización del Decreto Provincial Número 2473/08 de fecha 20 de
24 Noviembre de 2008, el que transcrito literalmente reza así: " ...2473/08.
25 Prvincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



B 00011923

República Argentina Poder Ejecutivo USHUAIA, 20 NOV 2008. VISTO el Expediente N° 003292-EC/08, del registro de esta gobernación; caratulado "DIR. TIERRAS FISCALES E INMUEBLES PROV. S/ SECCION A. MACIZO 43, PARCELA 4- INSCRIPCION DOMINIO"; y CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se solicita inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble la Parcela 4-a del Macizo 43 de la Sección A del Departamento Ushuaia a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Que la Ley Nacional N° 23775 (Ley de Provincialización), establece en su artículo 15°: "Pasarán al dominio de la nueva provincia los bienes inmuebles situados dentro de sus límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, con excepción de aquellos destinados actualmente a un uso o servicio público nacional, y de todo otro cuya reserva se establezca por ley de la Nación dictada dentro de los tres (3) años de promulgada la presente." Que no habiéndose dictado leyes de la Nación, según lo previsto en el artículo 15° de la Ley Nacional N° 23775, quedan en poder de la Nación sólo las tierras que estaban destinadas a un uso o servicio público Nacional. Que al momento de promulgarse la Ley Nacional N° 23775 (de Provincialización) el citado inmueble se encontraba en uso por parte de la Dirección Provincial de Energía, Ente Autárquico de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Que la Ley Provincial N° 323 declara transferido el dominio de las tierras urbanas fiscales a favor de los municipios y comunas donde éstas se encuentren, con excepción de aquellas tierras fiscales urbanas y otros inmuebles en uso por parte de la Provincia. Que el 04 de Junio del corriente año, la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

Dr. S. MARA CASATO
Escribana General del Gobierno

Dr. S. MARA CASATO
Escribana General del Gobierno



B 00011924

1 Dirección General de Catastro registró el Plano de Mensura TF 1-6-98,
2 por el cual se mensura y deslinda la Parcela "4a" del Macizo 43 de la
3 Sección A, del Departamento Ushuaia. Que por ello es necesario inscribir
4 en el Registro de la Propiedad Inmueble la Parcela "4a" del Macizo 43, de
5 la Sección A de Ushuaia, a favor de la Provincia de Tierra del Fuego,
6 Antártida e Islas del Atlántico Sur. Que la suscripta se encuentra
7 facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo
8 dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial. Por ello: LA
9 GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
10 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR DECRETA: ARTICULO
11 1°.- Inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la
12 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la
13 **Parcela "4-a" del Macizo 43, de la Sección A del Departamento**
14 **Ushuaia**, con una superficie de 1.788,96m²., que conforme al Plano de
15 Mensura TF 1-6-98, se ubica frente a calle Comodoro Augusto Lasserre
16 N° 223 y calle Gobernador Esteban Deloqui, formando esquina, de la
17 ciudad de Ushuaia, que mide: un frente Sur Oeste de 41,14m., un
18 contrafrente Nord Oeste de 39,62m., otro contrafrente Nord Este de
19 45,38m., otro frente Sur Este de 35,38m., y una ochava lineal Sur de
20 6,00m., lindando: un frente al Sur Oeste con calle Comodoro Augusto
21 Lasserre, en medio con parte del Macizo 42; al Nord Oeste con la Parcela
22 5; al Nord Este con parte de la Parcela 6 y con la Parcela 3; y al Sur Este,
23 con calle Gobernador Esteban Deloqui, en medio con parte del Macizo
24 58 - El esquinero Sur de la Parcela es esquinero Sur de su Macizo.-
25 Nomenclatura Catastral: Departamento Ushuaia, Sección A, Macizo 43,



B 00011924

Parcela "4a". Partida Inmobiliaria 0015771. Valuación Total Pesos Noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con treinta y seis centavos (\$94.472,36).- ARTICULO 2º.- Encomendar a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia, la realización de los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º del presente. ARTICULO 3º.- Remitir copia del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección de Tierras e Inmuebles Provinciales, a fin de que se tomen los recaudos pertinentes. ARTICULO 4º.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. DECRETO N° 2473/08. Hay dos firmas y sendos sellos aclaratorios que dicen: MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA. Roberto Luís CROCIANELLI. Ministro de Economía. Hay un sello: Es Copia fiel del Original. Hay una firma ilegible, un sello aclaratorio que dice: Ricardo E. Cheuqueman. Jefe Departamento Despacho Administrativo. " El documento transcrito es copia fiel de su original que tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego a la presente.- Y finalmente la compareciente agrega que solicita de mi la autorizante *expida testimonio de la presente, a efectos de su toma de razón en el Registro de la Propiedad Inmueble*, en adecuación a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 23.775 del inmueble individualizado según Plano T.F.1-6-98, como **PARCELA "4-a", MACIZO 43, SECCION A, de la ciudad de USHUAIA**, con una superficie de 1.788,96m2, se ubica frente a calle Comodoro Augusto Lasserre N° 223 y calle Gobernador Esteban De Loqui, formando esquina de la ciudad de Ushuaia, que mide: un frente Sur Oeste de 41,14m., un contrafrente Nord

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

Escr. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno

Escr. SUSANA AGATO
Escribana General del Gobierno
B 00011925



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Oeste de 39,62m., otro contrafrente Nord Este de 45,38m., otro frente Sur Este de 35,38m., y una ochava lineal Sur de 6,00m., lindando: un frente al Sur Oeste con calle Comodoro Augusto Lasserre, en medio con parte del Macizo 42; al Nord Oeste con la Parcela 5; al Nord Este con parte de la Parcela 6 y con la Parcela 3; y al Sur Este con calle Gobernador Esteban De Loqui, en medio con parte del Macizo 58.- El esquinero Sur de la Parcela es esquinero Sur de su Macizo.- **NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO USHUAIA, SECCION A, MACIZO 43, PARCELA 4-a. PLANO T.F.1-6-98. PARTIDA 0015771. VALUACION \$ 94.472,36.- LE CORRESPONDE:** a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud a la aplicación de las disposiciones de la Ley 23775 y de conformidad con el Decreto Ley Nº 14577/56, su Reglamentario Nº 21915/56.- **Y YO LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, hago constar:** a) **Balance de Superficies:** Sup. Par. 4a Mzo.43 s/m 1.788,96m2. Sup. Ochava a Ceder s/m 9,00m2. Sup. Total por suma S/Mensura 1.797,96m2.- b) Notas existentes en el plano T.F. 1-6-98: * Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios. * Las medidas lineales están expresadas en metros. * Por la presente doy mi conformidad a este plano de mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia los mojones que se citan en este plano y haciendo expresa donación de la ochava a la Municipalidad de Ushuaia. Hay una firma. Dn. Eugenio Cesar Sideris. Ministro de Economía. DNI 17.610.768. San Martín 450- USHUAIA. **RESTRICCIONES:** Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.- c) Se adjunta certificado de



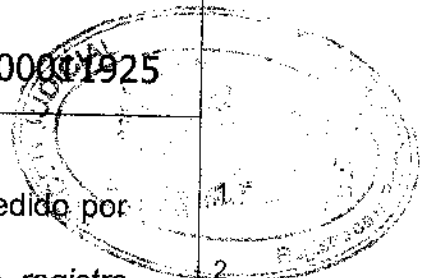
Reg. Prop. Inmueble
80914 18/12/2008



33424



B 00001925



Dominio Número 80347 de fecha 03 de diciembre de 2008, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble en el cual consta: "No registra dominio en esta delegación hasta la fecha".- d) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS: se encuentra exceptuado del respectivo informe, por estar encuadrado en las disposiciones establecidas en el Capítulo II, Art. 3º de la Resolución Nº 206/95.- e) Corre agregado al folio 485, Protocolo del corriente año, fotocopia de la constancia de la CUIT de la Provincia.- f) No se abonan tasas fiscales, por encontrarse Exento, según Art. 181 Ley Provincial Nº 532 y Art. 2º de la Ley Provincial 440.- LEO esta escritura a la compareciente, quien la ratifica, la acepta y firma de conformidad por ante mí, de todo lo cual DOY FE.- MARIA FABIANA RIOS.- ANTE MI: SUSANA ASATO.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí, ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO al folio 980 y siguientes, Protocolo del corriente año del Registro Notarial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.- **EXPIDO para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, este Primer Testimonio** en folios de Actuación Notarial numerados correlativamente del B-00011923 al B-00011925, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Dr. Fabiana Rios
Procuradora
Registro de la Propiedad Inmueble

[Handwritten signature]

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego
Registro de la Propiedad Inmueble
Delegación Ushuaia
Fecha: 18.12.2008

Registro Mensopay Defuude
En el momento: 11-A-1218

[Handwritten signature]

FR. FABIANA ASATO
Escribana General del Gobierno

Tres (3)

Folio

00012860

14 de julio de 2009

[Handwritten signature]



ACTUACION NOTARIAL



B 00012860

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

En mi carácter de ESCRIBANA GENERAL DEL GOBIERNO de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, CERTIFICO: Que el documento adjunto, que consta de tres (03) fojas rubricadas con mi firma y sello, es Fotocopia Fiel de su original que he tenido a la vista.- CONSTE.- USHUAIA, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, 14 de Julio de 2009. -----

14 DE JULIO DE 2009
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

